

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 4201 de fecha 24 de agosto, 2021.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.  Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4201.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4201, con la incorporación de diez espacios en el capítulo de asuntos de los señores directivos y de las señoras directivas; la adición del oficio AI 244-2021 en el inciso 11 de Asuntos Resolutivos y la incorporación de un punto en asuntos informativos.	8
Inc. 2)	Audiencia al CENECOOP RL, a CCH RL y a ARSECOOP RL, en atención al oficio GG-570-08-2021, del 10 de agosto, 2021.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>..., La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Gerencia de la Asesoría Jurídica para que en el plazo de 15 días presente ante el Órgano Colegiado análisis sobre la viabilidad jurídica en relación con las posibles propuestas presentadas en dicha audiencia por parte del CENECOOP RL, de CCH RL y de ARSECOOP RL, según se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a- Contrato de alquiler: En vista de que según los exponentes existe un contrato de alquiler que vence en el 2030, la propuesta es mantener el mismo operando, en caso de que el Consorcio Hotelero tenga oportunidades de nuevos negocios (zona franca, casinos, entre otros) estos deberían contar con el visto bueno de INFOCOOP.</li><li>b- Cooperativa Autogestionaria: la propuesta de los exponentes es que la Administración de INFOCOOP propicie constituir una cooperativa autogestionaria con todos los funcionarios de CCH RL, con el afán de que INFOCOOP le otorgue a dicha cooperativa la operación de la propiedad del inmueble. Todo lo anterior según lo indican amparado en el artículo N° 103 de la Ley de Asociaciones Cooperativas.</li><li>c- ARSECOOP RL: que los empleados de la Hotelera del Sur se asocien a ARSECOOP RL, y constituyan una cooperativa de autogestión que administre el personal de Oikoumene.</li></ul>	15

		<p>El informe debe contemplar las siguientes observaciones realizadas por los señores directivos y la señora directiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El detalle de la anotación que hay sobre el inmueble en relación con CENECOOP RL.</li> <li>- El detalle del contrato que se dice existe entre el CENECOOP RL y el CCH RL.</li> <li>- Que incluya la parte de gestión administrativa.</li> <li>- El detalle del supuesto contrato de alquiler que se indica por los exponentes que existe.</li> <li>- Se detallen las condiciones legales en las que está el bien inmueble y cuáles son las alternativas que se tienen.</li> <li>- Definir ruta, escenarios que existan desde el punto de vista legal...</li> </ul>	
<p><b>Artículo Segundo.</b></p> <p><b>Asuntos Resolutivos.</b></p> <p><b>Inc. 3.1)</b></p>	<p>Se conoce el oficio DM-0651-2021, del 22 de junio, 2021, suscrito por el señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda y oficio STAP-1236-2021, del 09 de julio, 2021, suscrito por la señora Ana María Araya Porras, Directora Ejecutiva, referentes a la remisión de Informe de Resultados de Evaluación Presupuestaria referida a la Gestión Física y Financiera al 30 de junio, 2021, al Ministerio de Hacienda.</p>	<p>Se dan por conocidos los oficios DM-0651-2021, del 22 de junio, 2021, suscrito por el señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda y oficio STAP-1236-2021, del 09 de julio, 2021, suscrito por la señora Ana María Araya Porras, Directora Ejecutiva.</p>	41
<p><b>Inc. 3.2)</b></p>	<p>Se conoce oficio DE 0854-2021 y copia de los oficios DE 0762-2021 y DE 0740-2021, suscritos por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo donde se remite el Informe de Gestión de Metas del INFOCOOP, correspondiente al I Semestre 2021; y ratificación de su remisión a la STAP y a la CGR por parte de la Dirección Ejecutiva.</p>	<p><b>Acuerdo 2:</b></p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar para la Sesión Ordinaria programada el martes 31 de agosto, 2021, el análisis, resolución y ratificación del Informe de Gestión Institucional I semestre 2021, de la documentación correspondiente a los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con corte al 30 de junio, 2021 y de la Ejecución Presupuestaria Institucional del I semestre, 2021...</p>	42

Inc. 3.3)	Se conoce el oficio DE 0857-2021 del 19 de agosto del 2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, que adjunta el Presupuesto Extraordinario N° 2-2021.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <p>1° Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2-2021 del INFOCOOP, en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico y que seguidamente se desglosa...,</p> <p>2° Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la remisión de dicho documento presupuestario, a la Contraloría General de la República para el análisis y la respectiva aprobación y ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria - STAP para su información.</p> <p>El texto del Presupuesto Extraordinario Institucional N° 2-2021, se consigna en los folios del N° 55.709 al N° 55.723, del Archivo de Referencia...</p>	
Inc. 3.4)	Se recibe el cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas de las instituciones públicas, de la Contraloría General de la República.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que gestione ante la Contraloría General de la República una solicitud de prórroga por el plazo de un mes para completar el citado cuestionario, dado que el Órgano Colegiado no estuvo integrado en el tiempo que se requería para su presentación y, además, de que éste requiere de un análisis previo del mismo para la validación y posterior remisión a la Contraloría....</p>	48
Inc. 3.5)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPEANDE N° 7 RL.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., Con base en el análisis técnico AC 07-2021 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 370 de la Comisión de Crédito del 28 de julio del 2021; y el Dictamen N° 1-370 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar dos créditos a favor de COOPEANDE N° 7 RL por el monto de €600 millones, desglosado en €400 millones para línea de microcrédito y €200 millones para línea de vivienda, en las siguientes condiciones...</p>	53
Inc. 3.6)	Se conoce el oficio DE 0858-2021 del 19 de agosto, 2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, donde se anexa la solicitud de aprobación de contrato adicional artículo 209 RLCA para la Licitación Abreviada 2017LA-000001-01 denominada "Contratación de servicios profesionales de una persona física o jurídica que brinde los servicios	<p>Acuerdo 6:</p> <p>..., La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, con fundamento en los análisis técnicos AF-P-089-2021, AF-P-088-2021, DH 396-2021 y DH 394-2021, aprobar la adición al contrato de la Licitación Abreviada 2017LA-000001-01 denominada "Contratación de servicios profesionales de una persona física o jurídica que brinde los servicios integrales de medicina empresarial", con Centro Médico Desamparados Doctor DIERMISSEN SA, cédula jurídica 3-101-130647, en apego al Art. 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por el monto definido de €15.055.535.04, a doce meses...</p>	118

	integrales de medicina empresarial”.		
Inc. 3.7)	Se conoce el oficio DE 0865-2021 del 20 de agosto, 2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, donde se adjunta el oficio AF-P-090-2021 que remite la solicitud de declaratoria de Desierta de la Licitación Pública 2021LN-000001-0017200001: Contratación de profesionales en Derecho, Abogados y Notarios, responsables del cobro judicial y constitución de garantías para el respaldo de créditos con el INFOCOOP.	<p>Acuerdo 7:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y en estricto acatamiento al Reglamento Interno de INFOCOOP y amparado al fundamento de la valoración por parte de la Gerencia de Financiamiento, según oficio AyN-088-2021/FI 1091-2021, del 19 de agosto, 2021, declarar desierta la Licitación Pública N° 2021LN-000001-0017200001: Contratación de profesionales en Derecho, Abogados y Notarios responsables del cobro judicial y constitución de garantías para el respaldo de créditos con el INFOCOOP....</p> <p>Acuerdo 8:</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través de las áreas correspondientes se presente propuesta tanto de la decisión inicial como del cartel ante la Junta Directiva de INFOCOOP, referentes al subsane de la “Contratación de profesionales en Derecho, Abogados y Notarios responsables del cobro judicial y constitución de garantías para el respaldo de créditos con el INFOCOOP”, a partir de la firmeza de la declaratoria desierta de la referida licitación entre quince y veintidós días.</p>	123
Inc. 3.8)	Se conoce el oficio DE 0853-2021 del 19 de agosto, 2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, que remite el oficio AJ 134-2021 referente al análisis jurídico del texto dictaminado del proyecto de ley, expediente N° 20.308, denominado “Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política”.	<p>Acuerdo 9:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <p>1- Acoger en todos sus extremos el análisis jurídico emitido en oficio AJ 134-2021, en el sentido de apoyar el proyecto de ley en mención para que continúe con el trámite legislativo, dado que no conlleva una modificación en las competencias institucionales, por tratarse de un asunto de política legislativa dirigido a dotar al país de normativa especial para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en la política.</p> <p>2- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la remisión de este análisis jurídico AJ 134-2021 ante la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa como criterio institucional...</p>	133
Inc. 3.9)	Se recibe la invitación electrónica de la Unidad Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República y oficio AI 244-2021 del 23 de agosto, 2021, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres,	<p>Acuerdo 10:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda designar al Dr. Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, para que participe, en representación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, en el referido Congreso organizado por la Contraloría General de la República,</p>	139

	<p>Auditor Interno del INFOCOOP, referentes al “V Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública”, a realizarse en la modalidad virtual los días 1, 2, 7 y 8 de setiembre, 2021.</p>	<p>mediante la plataforma Canal Oficial de You Tube de la Contraloría.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con el trámite correspondiente ante el Órgano Contralor....</p> <p>Acuerdo 11:</p> <p>Vista la invitación de la Contraloría General de la República al “V Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública”, a realizarse en la modalidad virtual los días 1, 2, 7 y 8 de setiembre, 2021, en horario de 7:30 am a 12:00 md; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a designar al nivel técnico correspondiente con la finalidad de que participe del referido evento...</p> <p>Acuerdo 12:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda otorgar permiso con goce de salario al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, para que participe del referido Congreso, mediante la plataforma Canal Oficial de You Tube de la Contraloría...</p>	
<p>Asuntos de la Auditoría Interna.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Se recibe el oficio AI 207-2021 del 14 de julio del 2021, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, donde se remiten las modificaciones al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna del 2021.</p>	<p><i>El señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, expresa que como antesala los dos primeros puntos de la Auditoría Interna (4.1. Modificaciones al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna del 2021 y 4.2. Informe con la “Liquidación y Evaluación de Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna al 30 de junio de 2021”) los analizarán en esta misma presentación.</i></p> <p>Los miembros directivos dan por recibidos los informes presentados.</p>	<p>141</p>
<p>Inc. 4.2)</p>	<p>Se recibe el oficio AI 238-2021 del 16 de agosto del 2021, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, donde se remite el informe Final de la “Evaluación de la Gestión del Programa Académico y Laboratorio Móvil”.</p>	<p>Acuerdo 13:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna de su informe final AI 238-2021 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que a través del área institucional se proceda con la atención de las mismas y se presente informe trimestral ante el Órgano Colegiado sobre el avance de la atención de las recomendaciones.</p>	<p>152</p>

Asuntos informativos.			
Inc. 5.1)	Se recibe el informe Final de Gestión como miembro de la Junta Directiva de INFOCOOP del exdirectivo Johnny Mejía Ávila.	Acuerdo 14:  De conformidad con la Directriz que deben observar los funcionarios del INFOCOOP obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda dar por recibido y conocido el Informe Final de Labores como miembro de la Junta Directiva de INFOCOOP del ex directivo Johnny Mejía Ávila durante el período comprendido desde el 12 de diciembre 2019 hasta el 14 de julio de 2021 y se traslada a la Dirección Ejecutiva para el trámite correspondiente en la página web institucional.	164
Inc. 5.2)	Se recibe la cédula de Notificación referente a la acción de Inconstitucionalidad al artículo 11 del Reglamento Orgánico del INFOCOOP, publicado en La Gaceta 128 del 03 de julio del 2015. Expediente 21-012624-0007-CO.	Los miembros directivos dan por conocida la cédula de notificación referente a la acción de Inconstitucionalidad al artículo 11 del Reglamento Orgánico del INFOCOOP.	165
Inc. 5.3)	Se recibe el oficio REF-CPCA-205-2021 del 19 de julio del 2021, suscrito por la señora María Isabel Camareno Camareno, Presidenta de la CPCA en relación con el comunicado del nuevo Director Ejecutivo de la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión – CPCA.	Se toma nota.	172
Inc. 5.4	Se conoce el tema referido a la señalación de un previo del informe requerido por la Junta Directiva mediante acuerdo JD 243-2021, en relación con los procedimientos administrativos, solicitado por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Asesor Legal.	Se toma nota.	172
Artículo Tercero.			

Asuntos de los señores directivos y de la señora directiva.			
Inc. 6.1)	Se conoce el informe sobre el estado de situación de COOPEAGROPAL RL; requerido por la directiva Laura Pacheco Ovarés. (Presentación)	Se toma nota.	176
Inc. 6.2)	Reparación del ascensor del Edificio Cooperativo (EDICOOP); tema requerido por el directivo Leonel Pérez Cubero.	El señor Alejandro Ortega Calderón señala que mañana llega el técnico en la mañana para la reparación del ascensor.	186
Inc. 6.3)	Tema referente al finiquito con el señor Melvin Bermúdez Elizondo; solicitado por el directivo Leonel Pérez Cubero.	El señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, expresa que el finiquito ya está terminado, pero se trasladó a la Asesoría Jurídica para su valoración porque hay unos elementos jurídicos que no estaban contemplados en el acuerdo de Junta Directiva.	186
Inc. 6.4)	Actualización de la fotografía del chat de la Junta Directiva; requerido por el directivo Leonel Pérez Cubero.	Se toma nota.	187
Inc. 6.5)	Revisión de la papelería del INFOCOOP que se encuentra con el membrete de la Junta Interventora; tema solicitado por el directivo Leonel Pérez Cubero.	Se toma nota.	187
Inc. 6.6)	Informe sobre el estado de la contratación de la pauta publicitaria; requerido por el directivo Leonel Pérez Cubero.	El directivo Víctor Carvajal Campos solicita se tome nota para que se informe en la próxima sesión.	187